



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 49

REF.: Aprueba ASISTENCIA
SOCIAL A PERSONAS NATURALES
2015.-

PUERTO WILLIAMS, 23 ENE. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;

DECRETO

1. APRUÉBESE el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES 2015 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Ayudar a las Familias más vulnerables de la comuna destinando fondos que aminoren la carga de gastos económicos en Servicios Básicos y Eventualidades propias de la población cuando no puedan cubrir la totalidad de los valores.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuenta:

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Asistencia Social a Personas Naturales	215.24.01.007	38.000.000
		Total	38.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

MAB/SCM/scm.

Distribución:

1. DAF;
2. DDC;
3. Control;

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA